



## Evaluación por incidencias

- Definición: Procedimiento por el que se solicita realizar las pruebas finales de evaluación, en fecha distinta a las programadas por el centro y concurren alguno de los siguientes supuestos que impidan asistir a la evaluación programada por el centro, debiéndose adjuntar a la solicitud la documentación que acredite las circunstancias alegadas:
  - Ante la coincidencia de fecha y hora por motivos de **asistencia a órganos colegiados de gobierno** o de representación universitaria.
  - Por coincidencia con actividades oficiales de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento o por participación en **actividades deportivas de carácter oficial** representando a la Universidad de Granada.
  - Por **fallecimiento de un familiar** hasta segundo grado de **consanguinidad o afinidad** acaecido en los diez días previos a la fecha programada para la realización de la prueba.
  - Por **inicio de una estancia de movilidad saliente** en una universidad de destino cuyo calendario académico requiera la incorporación del estudiante en fechas que coincidan con las fechas de realización de la prueba de evaluación.
  - Por **finalización de estancia de movilidad saliente con posterioridad** a la fecha de la convocatoria del **examen extraordinario** en la Universidad de Granada.
  - Por **coincidencia de fecha y hora de dos o más procedimientos de evaluación** de asignaturas de distintos cursos y/o titulaciones.
    - En esta Facultad se han fijado los siguientes criterios de preferencia para estas solicitudes debidas a coincidencia en fecha y hora de pruebas finales (Acuerdo de la Junta de Centro de 17 de mayo de 2018):
      - En primer lugar, en caso de coincidencia entre una asignatura de carácter optativo y otra obligatoria o de formación básica, los estudiantes deberán solicitar la propuesta de fecha u hora alternativa para la asignatura optativa. Y en el caso de coincidencia entre una asignatura obligatoria y otra de formación básica, se deberá solicitar para la asignatura obligatoria.
      - Si hubiese coincidencia entre asignaturas del mismo carácter, los estudiantes deberán solicitar la propuesta de fecha u hora alternativa para la asignatura de curso superior.
      - Por último, en caso de coincidencia entre asignaturas del mismo carácter y curso, los estudiantes deberán solicitar la

- propuesta de fecha u hora alternativa para la asignatura con menor número de alumnos, asesorándose para conocer este dato en la Secretaría de la Facultad.
- En supuestos de **enfermedad debidamente justificada** a través de certificado médico oficial.
  - Solicitud, documentación y plazos
    - La **solicitud de evaluación por incidencias** se realiza a través de la sede electrónica y se dirige a la DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO responsable de la asignatura.
    - Se deberá adjutar la **documentación** que acredite fehacientemente las causas que impidan asistir a la evaluación programada por el centro.
    - **Plazos:**
      - La solicitud deberá presentarse con antelación suficiente a la fecha de la prueba, para que pueda resolverse la petición con anterioridad a la celebración de la misma. No obstante, por circunstancias sobrevenidas en el día del examen o en los días inmediatos anteriores, se podrá presentar con posterioridad, a la mayor brevedad posible.
  - Procedimiento para la fijación de nueva fecha
    - La Dirección del Departamento responsable de la asignatura comunicará la solicitud de evaluación por incidencias al profesorado responsable de la impartición de la asignatura, que, previo acuerdo con el estudiante, fijará una fecha alternativa para la realización de la prueba.
    - En caso de no llegar a dicho acuerdo, la Dirección del Departamento, oídos el estudiante y el profesorado responsable, establecerá y comunicará a los interesados la nueva fecha que, en todo caso, deberá ser posterior, al menos en tres días naturales, al día en que se produzca la comunicación.
  - Normativa aplicable
    - **Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (artículo 9.- Evaluación por incidencias y artículo 20.- Convocatoria para estudiantes de movilidad).** (pdf)
    - **Reglamento de movilidad internacional de estudiantes, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 26 de junio de 2019 (artículo 26.- Convocatoria extraordinaria de evaluación).** (pdf)
    - **Normativa de evaluación por incidencias: criterios de prioridad de asignaturas en caso de coincidencia de exámenes finales (Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Granada)** (pdf)